



Los bancos, comprometidos con el mejor servicio al inversor

LOS BANCOS SE ENFRENTAN AL GRAN DESAFÍO DE LA ADAPTACIÓN A LAS EXIGENCIAS DE MIFID II SIN QUE SE PRODUZCAN EFECTOS INDESEADOS EN LA INDUSTRIA DE FONDOS DE INVERSIÓN.

Amenos de seis meses de la entrada en vigor de MIFID II, es preciso mencionar el gran desafío que representa para nuestros bancos la adaptación a las exigencias de esta norma sin que se produzcan efectos indeseados en la industria de los fondos de inversión, ámbito de ahorro que -es necesario subrayarlo- ha gozado de excelente acogida y reputación en los últimos años.

Como se sabe, en el proceso de adaptación a MIFID II la distribución de fondos queda afectada por normas generales, como la distinción entre el asesoramiento independiente y no independiente o las nuevas exigencias de certificación de formación de la red. Pero, sin duda alguna, el mayor impacto vendrá dado por las normas sobre el cobro de retrocesiones, que exigen un "aumento en la calidad del servicio" para poder seguir percibiendo esas comisiones.

La industria española está firmemente comprometida con alcanzar ese aumento en la calidad del servicio sin que ello suponga un cambio brusco en el modelo de distribución de fondos de inversión en España que podría acarrear

consecuencias indeseadas como, de hecho, ya ha ocurrido en otros mercados. Por ejemplo, podría producirse una subida de precios como consecuencia de la obligatoriedad de comercializar productos de terceros o, incluso, una expulsión de los pequeños ahorradores de este mercado, que no estarían dispuestos a soportar el pago explícito de comisiones en concepto de la distribución del fondo de inversión.

En suma, se trata, ante todo, de conservar uno de los rasgos principales de nuestra industria de fondos, como es la atención personal que recibe el inversor a través de la red de oficinas de nuestros bancos, un aspecto difícil de encontrar en otros países y del que las entidades españolas se sienten especialmente orgullosas.

En cualquier caso, y aunque todavía no conocemos las exigencias concretas de la nueva regulación en España, de lo que estamos seguros es que las entidades bancarias españolas mantendrán su firme compromiso con el proceso de mejora continuada de los servicios prestados a sus clientes, tratando siempre de alcanzar las cotas más altas de protección al inversor.

PRESIDENTE, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA (AEB) *